





RESOLUCION 00060

1 7 ABR 2017

"Por cual se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, con destino de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas"

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 1,2,5 y 71 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 7596 del 28 de Diciembre de 2005 de la Superintendencia de Notariado y Registro, el artículo 30 del Decreto 2163 de 2011, el Decreto 2429 del 7 de Julio de 2011, y el Decreto 0734 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 7596 del 28 de Diciembre de 2005, se autoriza y determina el procedimiento de baja por donación, venta, destrucción de bienes inservible o no requeridos por la Superintendencia de Notariado y Registro y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Que la Ley 87 de 1993 en los artículos 1° Incisos 1 y 2 Literal h), y 12° Literales e) y g), establece que a cada Entidad le concierne diseñar sus propios procedimientos y normas para dar de baja los bienes que conforman su inventario, como parte de las tareas que desarrolla el control interno.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de los bienes inservibles obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro u obsolescencia no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.







Hoja 2 de 5 0 0 0 0 6 0

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 4444 de 2008 y las instrucciones dadas por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante Memorando No. 127 de Julio 29 de 2011, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, Norte de Santander, podrá ofrecer a título gratuito a todas las Entidades Públicas de cualquier orden, sus bienes no necesarios o útiles.-

Que en caso de que no se presente oferente después de cumplido el plazo de treinta (30) días calendario, se realizará ofrecimiento a Fundaciones sin ánimo de lucro o en su defecto se elaborará Acta de destrucción para chatarrización.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en las mencionadas, se identificaron por parte de la Coordinadora Administrativa y de la funcionaria encargada del inventario de esta Oficina, un grupo de bienes susceptibles de ser dadas de baja de los inventarios y ser ofrecidos en enajenación a titulo gratuito.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Baja de Bienes**.- Ordenar la baja de los siguientes bienes de propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, Norte de Santander, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, de deterioro y de utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

PLACA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
263682	cpu	Нр	Compaq	MXJ43606VQ
263834	cpu	Нр	DC577AV	MXJ43600K3
263717	cpu	Нр	DC577AV	MXJ43600DB
263804	cpu	Нр	COMPAQ	MXJ4360095
263874	cpu ·	Нр	COMPAQ	MXJ43606QG
200105	cpu	Dell	OPTIPLEX 360	49355K1
263668	cpu	Нр	COMPAQ	SMXJ7290F0ZDC770
263837	cpu	Нр	COMPAQ D530	MXJ436009S
263699	monitor	hp	7550	MYA43600DK
263672	monitor	hp	L 1506	SCNC722PDXJ
205355	monitor	dell	compaq 7700	BROG347H0759197FOYKH
263872	monitor	hP	L 1506	CNC722PDLO
205000	monitor	dell	E2010HC	CN01PTX3641809A80B4S
263883	monitor	hp	compaq	CNC834RC7M

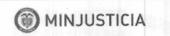






0000060

	0000				
Hoja 3 de 5					
263676	monitor	hp	Compaq 530	CNC722PDXK	
280154	monitor	dell	32010H 20"	CNOC201R744459ARAZ0S	
324541	monitor	dell	E178WFPC	BR0G347H075918B41HGH	
263827	monitor	hp	LA2002X-20	SCN838RC3M	
263623	impresora	epson	FX-890	E8BY329394	
263795	teclado	hp	KB-0133	B6922OMVBQL12E	
280155	teclado	dell	LU30	CN0N243F735719AU01F6	
263803	teclado	hp	K0316	B69220MVBQL5I9	
263688	teclado	hp	K0316	B69220MVBQL11N	
263488	teclado	hp	KB-0133	B69220MVBQLGJL	
263799	teclado	hp	KU-0316	B69220MVBQL13N	
263709	teclado	hp	K0316	B69220MVBQL13N	
263885	teclado	hp	K0316	BC3370GLUWH4U1	
319499	teclado	dell	usb	CN0C639N716163820EZU	
264269	teclado	dell	usb	CN0DJ415716169BAOFHH	
200097	teclado	dell	L30u	CNOT348F716168AM1CEVA00	
263692	teclado	hp	KU-0316	B692200MVBQL110	
263832	teclado	hp	KB-0133	B69220MVBQLJAY	
263470	Teléfono fax	panasonic	KX-FT981	S/S	
263890	Escáner	Beng	6678-9VA		
294519	sacapuntas	Eléctrico	0078-9VA	99S38619VA43201718SSM000	
263752	Teléfono	Samsung		S/S	
263753	Teléfono	Samsung	S/M	S/S	
263293	Protector de cheques	Hedman	950	S/S	
263334	teléfono	panasonic	FX-T2315	S/S	
263775	encuadernadora	N.S.C	S/M	0212002	
263880	teclado	hp	S/M	9313802	
264267	cpu	dell		B69220MVBQLDY1	
263265	teléfono		Optiplex 780	FQ7QTL1	
319544	teclado	panasonic	KX 2315	S/S	
263836	teclado	dell	Us listed	CN0C639N716163820C10	
263671		hp	KB-0133	B69220MGAQL22K	
263308	teclado	hp	KU 0316	BC3720BVBUQ2KW	
263763	Modulo trabajo	S/M	S/M	S/S	
	Silla verde	S/M	S/M	S/S	
263857	Silla verde	S/M	S/M	S/S	
263583	Mesa madera	S/M	S/M	S/S	
263128	Silla verde	S/M	S/M	S/S	
263159	Silla negra	S/M	S/M	S/S	
263527	Silla giratoria	S/M	S/M	S/S	
263585	Silla madera	S/M	S/M	S/S	
263152	Escritorio	S/M	S/M	S/S	
263621	impresora	lexmark	HFD1	05-18929	
263686	impresora	lexmark	HFD1	05-19837	
263483	Impresora	epson	FX-890	E8BY329417	
263861	impresora	epson	LX-300	CDUYI41241	
263422	Silla verde				
263632	impresora	MICROLINE 4220	D22200A	AE5A059945B0	
288027	Escritorio	S/M	S/M	S/S	
263168	Escritorio metálico	S/M	S/M	S/S	
288005	Silla verde	S/M	S/M	S/S	







Hoja 4 de 5 000060

ARTICULO SEGUNDO: Procedimiento Administrativo y Contable.- Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán, de acuerdo a la normatividad contable vigente, clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de propiedad, Planta y equipo.

ARTICULO TERCERO: Publicación.- Esta Resolución se publicará durante treinta (30) días calendario a través de la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTICULO CUARTO: Inspección de Bienes.- Los bienes muebles aquí relacionados puede ser inspeccionados y verificados en la Avenida 0 No. 9-30 Centro, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, Norte de Santander.

ARTICULO QUINTO: Manifestación de Interés.- Las Entidades Públicas interesadas en los bienes muebles aquí relacionados, dirigirán comunicación escrita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, Norte de Santander, expresando su interés y necesidad.

ARTICULO SEXTO: Entrega de Bienes.- Designada la Entidad a la cual se entregaran los mismos se entregaran materialmente en un término no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega, la cual será firmada por el Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, Norte de Santander.

ARTICULO SEPTIMO: Si llegado el caso no se presenta ningún oferente en el término antes señalado, se realizará ofrecimiento a Fundaciones sin ánimo de lucro y en caso de que no exista ninguna manifestación de interés se procederá a levantar Acta de destrucción para chatarrización, teniendo en cuenta el alto grado de deterioro y avería de los bienes.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.







Hoja 5 de 5

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cúcuta, Norte de Santander a los diecisiete (17) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017).-

MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA
Registradora Principal

Daus S. Gauteurus B.

Revisado y aprobado: Doris Stella Contreras Barrera-Coordinadora Administrativa

Elaboro: Shirley Acevedo Santana- Encargada Inventarios